

El Senado de la Nación se pronunció en forma mayoritaria contra la despenalización del aborto cuando fuera motivado por violación. Rechazó así una propuesta del justicialista por Tucumán Arturo Jiménez Montilla, quien en su proyecto de reforma al Código Penal propició atenuantes para los casos "de deshonra de la mujer". Parece tener vigencia todavía en los textos jurídicos el arcaico concepto de que la honra de la mujer está en el sexo.

La mujer embarazada contra su voluntad (violación) no puede esperar de la sociedad argentina, representada por sus legisladores, ninguna contemplación humanitaria. Cabe la pregunta de si la sociedad argentina está realmente representada por la mentalidad oscurantista de los legisladores. La medida tomada por el Senado afecta a todas las mujeres, porque ninguna está libre de ser víctima de la violencia sexual. En el Senado hay cuatro mujeres: Olijuela del Valle Rivas, Margarita Malharro de Torres, Gurdulich de Correa y Alicia Saadi.

El anhelo de que más mujeres ingresen a la política y alcancen bancas en el Congreso puede ser, como en este caso, un motivo de meditación, por la contradicción entre la necesidad de lograr leyes justas para las mujeres y el resultado de tener mujeres legisladoras, cómplices del poder masculino

Movimiento feminista

María Elena Oddone

La lucha contra la mentalidad oscurantista

más reaccionario. Nos preguntamos si seguiremos impulsando proyectos de mayor protagonismo de las mujeres en los partidos políticos con el sistema de cuotas que presentó la diputada Allegrone de Fonte (ver EIP 27-7-90), o por el contrario sería más conveniente para la población femenina del país que las políticas tomen los libros y se enteren de cuántos milenios llevamos de opresión y sufrimiento bajo el totalitarismo patriarcal. Viene a la memoria el brillante paso por el ministerio de Salud de la república francesa de Simone Veil, que propició la sanción de la legalización del aborto, siendo funcionaria del gobierno de Giscard D'Estaing. Se señaló en esa ocasión que la ley no implicaba la obligatoriedad de abortar, solamente se respetaba la libertad individual de la mujer.

Este concepto jurídico y filosófico no ha llegado a las mentes autoritarias de nuestras legisladoras. Hace unas semanas, el débil proyecto de la diputada Gómez Miranda que proponía desincriminar a la embarazada violada levantó olas de indignación en las diputadas Irma Roig y Adelina de Viola. Recientemente, en el mes de junio pasado, el rey Balduino de Bélgica abdicó por dos días

para permitir que la Asamblea de Representantes belga sancionara la legalización del aborto, porque su condición de católico no le permitía firmar esa ley, pero dejó en libertad a los representantes del pueblo para que ejercieran la voluntad popular. Acá, en nuestro país, la voluntad del pueblo, en este caso de miles de mujeres que abortan y mueren, es atropellada por los y las legisladoras.

• Otra ley contra las mujeres

La señora Delia Suárez de Medina, que vive en Gerli, es jubilada por invalidez por haber sido operada de un tumor en el cerebro. Esta circunstancia le impide trabajar y desarrollar una vida normal. La señora crió a sus dos hijos varones, fue madre y padre por haberse divorciado de su esposo. Luchó sola durante veinte años para dar a sus hijos una educación. Tuvo la desgracia de perder a uno en Malvinas. El ex marido tuvo una conviviente durante seis años con la que tuvo un hijo. Según la ley 23.570, la señora Medina debe compartir el 50% de la pensión con la joven conviviente. Una magra pensión que favorece a esta última,

para quien hay cabida en el mercado del trabajo, no así para la señora Medina, quien por su edad y dolencia estará condenada a la pobreza por la aberración de una ley contra las esposas legítimas, que han sostenido el hogar solas durante años. La ley de la conviviente fue presentada por María Florentina Gómez Miranda, Lucía Alberti, Inés Botella y Ruth Monjardín de Masci.

• No hay justicia para las mujeres golpeadas

Es ley la reducción de tres años a dos el límite de las penas sobre las cuales los jueces podrán otorgar el beneficio de la excarcelación. Entre ellas, está lesiones leves, de 6 meses a 2 años; lesiones graves, de 2 años a 8; abuso deshonesto, de 6 meses a 4 años. Los golpeadores seguirán gozando de impunidad.

• La convención en acción

En el boletín *The Women's Watch*, que publica el Comité Vigilancia Activa de los Derechos Internacionales de la Mujer (IWRRAW), del mes de mayo del corriente año, volumen 3, N° 4, se lee:

"La fuerza naval argentina

ha prohibido a un grupo de mujeres científicas unirse a sus colegas hombres en una expedición a la Antártida este año. Estas mujeres han trabajado en el Antártico por diez años y son bien respetadas en la Argentina y en la comunidad internacional antártica. La razón ofrecida por la fuerza naval para tal exclusión ha sido que el exceso de personal crearía circunstancias muy rústicas de hospedaje, pese a que las mujeres han viajado sin comodidad por meses en otras expediciones. La decisión claramente viola la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual la Argentina ratificó en 1985. Las protestas son coordinadas por el Movimiento Feminista. Buenos Aires, Argentina".

• La Quinta Conferencia Internacional celebra el décimo aniversario de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación

La Convención es un tratado internacional de derechos humanos que consiste en dar a la mujer la alternativa de soñar con una mentalidad distinta. Se llevó a cabo en Nueva York en enero de este año. Las conclusiones publicadas recientemente dan

noticias de los atrasos, y progresos de la mujer en el mundo. La delegada de Tanzania, señora Bart Rwezaura, dijo que una de las causas fundamentales de que las mujeres se mantengan fuera del gobierno y de puestos en general, donde pueden lograr cambios en política, es la tradición. El hecho de invocar tradiciones para dominar a las mujeres no es una expresión de compromiso profundo con los valores, sino una forma de controlar recursos y finalmente consolidar el poder. La delegada argentina María del Carmen Brion, dijo: "A pesar de que la Argentina es signataria del Plan de Acción Mundial de Población, acordado en la ciudad de México en 1984, y pese a que se promulgó la ley 23.179/85 que ratificó la Convención, los servicios de planificación familiar están todavía sólo disponibles para las mujeres que pueden pagar altos honorarios médicos. Como consecuencia, se realizan 400.000 abortos anuales y muere una de cada 250 mujeres que abortan, esto es cuatro muertes por día". La delegada de México, Marie-carmen Elu de Lenero, describió la necesidad de levantar nuestras voces por las mujeres que mueren silenciosamente a temprana edad a consecuencia de tener demasiados hijos por haber sido dejadas fuera de los derechos de salud y cuidados de planificación familiar a través de una combinación de tradiciones. □

COLUMNISTAS

Pedro D. Miquelarena
Agustín Pérez Pardella
María Elena Oddone
Guillermo Frugoni Rey

El Informador

Público

Director: J. Iglesias Rouco

Secretario General

Año 4 - N° 205

Viernes 31 de agosto de 1990